



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 502-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 11.09.2014

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 967-2014-GR PUNO/PR, sobre CONCLUSIÓN Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SALCEDO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se debe disponer la designación de don Juan Yucra Díaz, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Salcedo de la Dirección Regional Agraria Puno, hasta nueva disposición superior; disponiendo la conclusión de los servicios de don Damian Cutimbo Parillo;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SALCEDO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don **DAMIÁN CUTIMBO PARILLO**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SALCEDO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a don **JUAN YUCRA DÍAZ**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL